

**Resolución Rectoral de fecha 21 de junio de 2021 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos a la convocatoria de fecha de Resolución de 4 de junio de 2021 para cubrir 1 plaza vacante a la adjudicación de plazas de personal de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio cofinanciadas por Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil (YEI) de acuerdo con la convocatoria efectuada por Orden 110/2020 (BOCM 10 de julio de 2020), del Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación.**

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria fecha de resolución rectoral de 4 de junio de 2021 de las pruebas selectivas para proveer 1 plaza de personal de Ayudantes de Investigación y Técnicos de Laboratorio cofinanciadas por Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil (YEI) de acuerdo con la convocatoria efectuada por Orden 110/2020 (BOCM 10 de julio de 2020), del Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, en el marco de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de este personal, aprobada por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas.

#### **HA RESUELTO**

**Primero.** - Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos en cada una de las plazas que se han convocado, que figura como Anexo a esta Resolución.

**Segundo.**- La documentación arriba indicada, se encuentra expuesta en la página web de la Universidad Complutense de Madrid <http://www.ucm.es/>.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Joaquín Goyache Goñi  
El Rector